

Plaza de España, 3 06131 Alconchel (Badajoz) Telf. 924420001 Fax. 924420013 e-mail. <u>alconchel@dip-badajoz.es</u> www.alconchel.es

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA LISTA DE APROBADOS BOLSA DE EMPLEO URGENTE CONVOCATORIA JULIO 2018

Visto el certificado emitido por el Secretario del Tribunal nombrado a fin de valorar las solicitudes y calificar las pruebas realizadas, para la provisión temporal de

- Peónes de Servicios Mútiples, con conocimientos y experiencias en electricidad, jardinería, mantenimiento de piscina o pintura.
- Peones para mantenimiento y limpieza de instalaciones (limpiadores /as).
- Peones de mantenimiento y limpieza de vías públicas (barrenderos /as).

HE RESUELTO:

PRIMERO. Aprobar la lista de aprobados, emitida por el Tribunal nombrado al efecto. Cuya copia literal se une a la presente resolución.

<u>SEGUNDO.</u> Comprobado que los aprobados para el puesto de **PEÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES**, únicamente son DOS, éstos serán contratados, siguiendo el orden de puntuación que establece el Acta del Tribunal unida al presente, rotando cada vez que sea necesario cubrir de forma temporal este puesto de trabajo.

Si en algún momento cualquiera de los DOS aprobados renuncia al puesto o bien por necesidades extraordinarias, el Ayuntamiento necesitase tener a más de dos Peones de Servicios Múltiples, a continuación se publica, junto con los aprobados, la relación de aspirantes que han obtenido mayor puntuación en LA SUMA DE LAS FASES DE CONCURSO Y OPOSICIÓN, con el fin de ser llamados, siempre que los dos aspirantes aprobados estén contratados o renuncien a ser contratados para el citado puesto.

Candidatos Reserva para Puesto de Peón de Servicios Múltiples

- 1. MACIAS VARGAS, CÁNDIDO.
- 2. GIL PERIÁÑEZ, PABLO.

<u>TERCERO.</u> Los aspirantes a cada uno de los puestos, serán llamados, en el orden establecido en las Actas del Tribunal, de la forma establecida en las BASES DE LA CONVOCATORIA.



Plaza de España, 3 06131 Alconchel (Badajoz) Telf. 924420001 Fax. 924420013 e-mail. <u>alconchel@dip-badajoz.es</u> www.alconchel.es

<u>CUARTO.</u> Dado que la presente Resolución no agota la vía administrativa, los aspirantes podrán interponer, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 y 122 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso de alzada ante el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Alconchel, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a que la presente resolución se haga pública.

QUINTO. Publicar en la sede electrónica del Ayuntamiento, en el Tablón de Anuncios Municipal y en el Bando Móvil Municipal, la presente Resolución unida al Acta del Tribunal.

Lo mando y firmo en Alconchel, a veintiséis de julio de dos mil dieciocho.-EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Óscar Díaz Hernández.-

(Documento firmado electrónicamente en los términos establecidos en la Disposición Final Segunda de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)



Plaza de España, Nº 3 06131 Alconchel (Badajoz) Tfno. 924 42 00 01 Fax: 924 420 013 E-mail: alconchel@dip-badajoz.es www.alconcheles

REGISTRO SALIDA ALCONCHEL Número: 2018–S-RC-956 Facha: 25/07/18 14:37

ANUNCIO

El Tribunal designado para resolver la convocatoria para la formación de una bolsa de empleo para los Puestos de Peones de Servicios Múltiples, con conocimientos y experiencias en electricidad, jardinería, mantenimiento de piscina o pintura, Peones de Mantenimiento y limpieza de instalaciones municipales (limpiadores/as) y Peones de mantenimiento y limpieza de vías públicas (barrenderos/as) cuyas bases han sido publicadas el seis de julio de dos mil dieciocho en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, ha acordado:

<u>**Primero:**</u> Reunido el día veinticinco de julio de dos mil dieciocho, una vez realizado el procedimiento de valoración de la fase de Oposición y Concurso, ha acordado hacer públicos los resultados de los aspirantes que han superado el proceso de selección, y que conformarán la bolsa de trabajo municipal, siendo estos los siguientes:

	PEÓN DE	SERVICIOS MÚ			
	FASE DE CONCURSO			FASE DE	TOTAL
				OPOSICIÓN	
APELLIDOS Y NOMBRE	EXPERIENCIA	DESEMPLEO	MINUSVALÍ		
			Α		
LÓPEZ CORREA, JOSE LUIS	0,45	1,40	0	6	7,85
MÉNDEZ SILVA, ABEL	0,06	1,34	0	4	5,40

LIMPIADOR /A								
	FASE CONCURSO			FASE	TOTAL			
				OPOSICIÓN				
APELLIDOS Y NOMBRE	EXPERIENCIA	DESEMPLEO	MINUSVALÍA					
GONZÁLEZ RASERO, ESTRELLA	1,56	0,94	0	6	8,50			
CORREA GONZÁLEZ, EVA	0,60	1,40	0	6	8			
MARÍA								
PALMA NOVOA, MARÍA	0	1,40	0	6	7,40			
MERCEDES				¥				
PINILLA PIÑANA, ISABEL	1,66	1,40	0	3,90	6,96			
VÁZQUEZ CEDEÑO, LETICIA	1,81	1,40	0	3	6,21			
DUARTE GONZÁLEZ, MARÍA	0,60	1,40	0	3,75	5,75			
VANESSA								
JIMÉNEZ PALMA, ANA ISABEL	0,17	1,40	0	3,75	5,32			
BARRAS LÓPEZ, MARÍA	1,66	1,40	0	2,25	5,31			
GUADALUPE								
GONZÁLEZ GARCÍA, AINHONA	0	1,40	0	3,75	5,15			

BARRENDERO/A							
	F	FASE	TOTAL				
		OPOSICIÓN					
APELLIDOS Y NOMBRE	EXPERIENCIA	DESEMPLEO	MINUSVALÍA				
TORRADO TORRADO, MARÍA	0	1,40	0	6	7,40		
DEL CARMEN							
RAMOS GUERRERO, JOSE	0	1,40	0	5,50	6,90		
MANUEL							
AMAYA NAVARRO, ELENA	0	1,10	0,60	5	6,70		
GONZÁLEZ GUERRA, ISABEL	0	1,25	0	5	6,25		
GONZÁLEZ RASERO, ESTRELLA	0	0,94	0	5	5,94		
DUARTE GONZÁLEZ, MARÍA	0	1,40	0	4,50	5,90		
VANESSA							
PERIAÑEZ PALOS, ANGEL	0	1,40	0	4,50	5,90		
CÓRDOBA LIMA, ANTONIA	0	0,72	0	5	5,72		
PÉREZ GONZÁLEZ, RAMONA	0	0,94	0	4,50	5,44		
SANTOS CORDÓN, FRANCISCO	0	1,40	0	4	5,40		
DUARTE GONZÁLEZ, ANA	0	1,37	0	4	5,37		
BELÉN							
GONZÁLEZ GUERRA, FIDEL	0	0,60	0	4,5	5,10		
SENERO GUTIÉRREZ, MOISÉS	0	0,23	0	4,8	5,03		

<u>Segundo:</u> Notificar a los interesados su inclusión dentro de la bolsa de trabajo a los efectos oportunos, a través del Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y de la web municipal.

La presente resolución no agota la vía administrativa, pudiendo de conformidad con lo establecido en el artículo 121 y 122 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, interponerse contra la misma recurso de alzada ante el Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Alconchel, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al que se haga público la presente.

Badajoz, 25 de julio de 2018

El Secretario del Tribunal,

Fdo.: Alberto Guerrero Blanco